

C) ANUNCIOS PARTICULARES

BENELLI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en Trespuentes (Alava), el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, si fuese necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Ruegos y preguntas.

Trespuentes, 29 de octubre de 1984.—4.857-D.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

3.ª emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, plaza de Santo Domingo de Guzmán, 1, anuncia la puesta en circulación de su 3.ª emisión de cédulas hipotecarias, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 1984.

Importe: 1.000 millones de pesetas, dividida en dos series:

La serie D, con títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, y la serie E, con títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno, sin importe predeterminado.

Interés nominal: Serie D, 11,5 por 100 anual; serie E, cupón cero.

Pago de cupones: Los intereses de las cédulas de la serie D se abonarán los días 22 de enero y 22 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 22 de julio de 1985.

Para la serie E no habrá pago de cupones.

Precio de emisión: Serie D, a la par, libre de gastos para el suscriptor. Serie E, según la siguiente tabla:

Fecha de suscripción	Precio de emisión — Pesetas
Del 4-11-84 al 21-11-84	98.150
Del 22-11-84 al 6-12-84	98.600
Del 7-12-84 al 21-12-84	99.070
Del 22-12-84 al 6-1-85	99.530
Del 7-1-85 al 22-1-85	100.000

Precio de reembolso: Serie D, a la par, por el valor nominal de los títulos. Serie E, al 140 por 100. Ambas series, libres de gastos y sin premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera.

Amortización: A los tres años a partir del cierre de la emisión, es decir, el 22 de enero de 1988.

Suscripción: Desde el 4 de noviembre de 1984 al 22 de enero de 1985.

Cotización oficial: Estos títulos serán admitidos provisionalmente a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, habiendo asumido la Entidad emisora el compromiso de completar toda la documentación y requisitos necesarios para la admisión

definitiva (artículo 81 del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo).

Garantías: La Caja de Ahorros Municipal de Burgos responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas en favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registrada.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Assumen la responsabilidad del folleto el Director general don Florentino Garicano Azpiazu y los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración don José María Arribas Moral, don José Manuel Barrio Berrio, don José Ignacio Gil Peralta, don Joaquín González García y don Mariano Hervás Lara.

Burgos, 29 de octubre de 1984.—El Director Gerente, Florentino Garicano Azpiazu.—4.863-D.

FERIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Debidamente asistidos por el Letrado asesor y de conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 22 del mes de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, en el domicilio social de la Compañía, sito en San Cristóbal de la Laguna, urbanización «Marsérol», números 6 y 7 (antigua carretera de la Esperanza), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.ª Ampliación de capital.
- 2.ª Propuesta de modificación de los artículos 3.º, 11 y 14 de los Estatutos sociales.
- 3.ª Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores, en su caso.

La Laguna, 25 de octubre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, José Concepción Páez.—4.886-D.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Producción y distribución de energía eléctrica
Capital social: 13.446.462.750 pesetas

OVIEDO

EMISION DE BONOS SIMPLES. SERIE 33.ª

Oferta pública

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 1984.

Importe de la emisión: Cuatro mil millones de pesetas nominales, en bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: El 13,75 por 100 durante los tres primeros años, el 14 por 100 durante el cuarto año, el 14,25 por 100 durante el quinto año y el 14,50 por 100 du-

rante el sexto año. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales vencidos los días 7 de junio y 7 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 7 de junio de 1985, siendo proporcional el devengo de los intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los bonistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de seguros, de ahorros y Entidades de crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición por suscripción de estos bonos podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en su nueva redacción establecida en el artículo 28 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Amortización: El reembolso se efectuará al 100 por 100, o sea, 10.000 pesetas por título, el día 7 de diciembre de 1990, y opcionalmente al 100 por 100, es decir, 10.000 pesetas por título, el 7 de diciembre de 1989 o el 7 de diciembre de 1988.

Por otra parte, todos los bonos de esta emisión, a opción de sus suscriptores, podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad al cumplirse el tercer año contado a partir de la fecha de cierre del período de suscripción.

A efectos de la conversión, los bonos se valorarán por su valor nominal y las acciones al cambio medio de su cotización en la Bolsa de Madrid durante el trimestre anterior a la fecha señalada para el canje, minorado en un 15 por 100. Si durante dicho trimestre la Sociedad realizase una ampliación de capital, se deducirá del valor medio de la acción, determinado según la fórmula anterior, el precio medio que haya tenido en la Bolsa de Madrid, durante el período de suscripción preferente, el cupón representativo del derecho de suscripción de las nuevas acciones.

En ningún caso podrá ser el tipo de canje de las acciones inferior al 130 por 100 de su valor nominal.

Aptitud para inversiones: Estos bonos son aptos para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorro de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado 9.º, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estos bonos son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio; en la nueva redacción del número 3 del artículo 4.º establecida en el artículo 8.1 del Real Decreto 3051/1982, de 15 de octubre, y en la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de

los títulos de esta emisión en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su consideración de cotización calificada.

Para dotar de una adecuada liquidez a estos bonos, así como para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», ha encomendado la realización de la oportuna función de contrapartida en la Bolsa de Madrid a la Sociedad «SERFIBAN, S. A.», con domicilio social en Serrano, 71, 2.ª planta, Madrid-6, según contrato de mandato otorgado ante el Notario de Oviedo don Pedro Caicoya de Rato con fecha 11 de octubre de 1984 y número de protocolo 2.971.

Suscripción: La suscripción comenzará el 15 de noviembre de 1984, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 7 de diciembre de 1984, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta la total cobertura de la misma o hasta que se reduzca la emisión al importe nominal suscrito.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquí tendrá lugar en Oviedo, plaza de la Gesta, número 2, el 28 de diciembre de 1984, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de bonistas: Los adquirentes de estos bonos forman parte del Sindicato de Bonistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Gesta, 2, Oviedo.

Comisario provisional: Don Manuel Puerta Fuertes.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Entidad agente: Banco Herrero.

Directores: Banco Herrero, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Esta emisión puede suscribirse en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros Confederadas, Bancos e intermediarios financieros.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid y en el domicilio de la Sociedad, plaza de la Gesta, 2, Oviedo.

Oviedo, 17 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.854-D.

PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, S. A.

(PETROMED)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 15 por 100 neto sobre el valor nominal de cada acción, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1984, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas por acción
Acciones números 1 al 4.408.800:	
Dividendo bruto	182,9288
Impuestos	32,9288
Dividendo neto	150,0000
Acciones números 4.408.801 al 5.143.800:	
Dividendo bruto	91,4634
Impuestos	18,4634
Dividendo neto	75,0000

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 10 de noviembre

de 1984, a la presentación del cupón número 23, en cualquiera de las sucursales del Banco Español de Crédito y en las de los Bancos Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Madrid, 3 de noviembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Algorta Marco.—17.239-C.

VIDEO FRUIT, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, sito en Travesera de Dalt, 78, bajos, de Barcelona, el día 26 de noviembre de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes temas:

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación económica, financiera y tributaria de la Entidad.
- 2.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Junta o, alternativamente, nombramiento de su interventor por la mayoría y otro por la minoría para su aprobación dentro del plazo fijado por la Ley.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Administrador, Sergio González Fontana. 17.240-C.

JOSE DE EZPELETA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de octubre de 1984, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «José de Ezpeleta, S. A.», con «Comercial Buenos Aires, S. A.», mediante la absorción por la primera de la otra Sociedad que traspasará a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aceptar la adjudicación y traspaso en bloque de los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida por sus valores, según el balance cerrado al 30 de septiembre de 1984, quedando nuestra Sociedad subrogada como Sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

4.º Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «José de Ezpeleta, S. A.», cerrado al 30 de septiembre de 1984.

5.º Acordar la futura modificación del articulado de los Estatutos sociales, señalando aquellos que no serán objeto de modificación.

6.º Someter la efectividad de la fusión acordada a que por la Junta general de accionistas de «Comercial Buenos Aires, Sociedad Anónima», adopte los correlativos acuerdos de fusión, y que por parte de las autoridades y órganos de la Administración Central o Autonómica competente, concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980 y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

7.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido

o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) Efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

b) Liquidar, en su caso, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación.

c) Presentar para su aprobación a la Junta general el balance final de la fusión.

d) En general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad, y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 6 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.845-D. 1.º 5-11-1984

COMERCIAL BUENOS AIRES, S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Bilbao el día 1 de octubre de 1984, adoptó por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Comercial Buenos Aires, S. A.», con «José de Ezpeleta, S. A.», mediante la absorción por la segunda de la primera, que traspasará a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión quedando, en consecuencia, la absorbida disuelta sin liquidación.

2.º Aportar y adjudicar en bloque sin limitación, la totalidad de los elementos de activo y pasivo de «Comercial Buenos Aires, S. A.», por sus valores, según el balance cerrado al 30 de septiembre de 1984, como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente «José de Ezpeleta, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de nuestra Sociedad sin excepción.

3.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

4.º Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Comercial Buenos Aires, S. A.», cerrado el 30 de septiembre de 1984.

5.º Someter la efectividad de la fusión acordada a que por la Junta general de accionistas de «José de Ezpeleta, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión y que, por parte de las autoridades y órganos de la Administración Central o Autonómica competente se conceda los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 78/1980, de 28 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) Efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

b) Liquidar, si procede, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación.

c) Presentar para su aprobación a la Junta general el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y

d) En general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad, y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Bilbao, 6 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.648 D. 1.ª 5-11-1984

HOLYCAN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 20 de junio de 1984, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de pesetas 30.000.000 de pesetas, reembolsándose a los accionistas, quedando el capital de la Sociedad en 35.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario de la Junta, Luis de Miguel Pérez.—16.834-C. 1.ª 5-11-1984

MERCANCIAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión del día 24 de octubre de 1984, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 10 de enero de 1985, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de formular solicitud de suspensión de pagos de la Compañía.
2. Ratificar la designación de personas efectuada por el Consejo, para que ostenten la más amplia representación de la Sociedad en el curso del expediente, o en su caso, designar dichas personas.
3. Redacción y aprobación del acta.

Y para que conste, expido la presente convocatoria a 28 de octubre de 1984, en Madrid.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.974-C.

RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA APLICADA-NMR, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el día 6 de diciembre del presente año, a las diecinueve horas, en el inmueble sito en la calle Monasterio, número 3, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.ª Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio 1983.
- 2.ª Aprobación, si procede, de la cuenta de resultados.
- 3.ª Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y demás Organos de Gestión.

4.ª Designación de accionistas censos de cuentas para el ejercicio 1984 en número de dos titulares y dos suplentes.

5.ª Aumento de capital social.

6.ª Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del propuesto aumento en su caso.

7.ª Autorización al Consejo de Administración para el cumplimiento de estos acuerdos.

Barcelona, 24 de octubre de 1984.—El Consejero delegado.—5.680-16.

LAGUIA, S. A.

Aumento de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de 15.000.000 de pesetas a pesetas 150.000, pasando a ser el valor nominal de las acciones, que actualmente es de 1.000 pesetas a 10 pesetas, y restituyendo a los accionistas en metálico de pesetas 990 por cada acción de las que son titulares.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—16.508-C. 1.ª 5-11-1984

HOTELES IBICENCOS, S. A.

(HOTISA)

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel «Playa D'en Bossa», sito en la playa D'en Bossa, parroquia de San Jorge, término municipal de San José (Ibiza), a las doce horas del día 5 de diciembre de 1984, en primera convocatoria, y a las trece horas del día 6 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- Acuerdos que proceda tomar sobre reducción y ampliación de capital.
Acuerdos que proceda tomar sobre renovación del Consejo de Administración.
Acuerdos que proceda tomar sobre los activos de la Sociedad.

Ibiza, 19 de octubre de 1984.—4.784-D.

SENSIMAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1984, a las dieciséis horas, en calle Albéniz, 3, bajos, edificio «Paradiso», de Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Disolución y liquidación de la Sociedad.
Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 1984.—El Administrador, Esteban Negra Valls.—16.932-C.

AUTOS PELINES, S. A.

Don José Alonso González, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, hace constar:

1.ª Que el capital social de la Entidad, «Autos Pelines, S. A.», con domicilio social en Ponferrada, calle Lago de la Peña, número 7, escriturado y totalmente desembolsado, está representado por 620 acciones el portador, de las que el

exponente es titular de 50, y copropietario en proindivisión por iguales y cuartas partes, de 420 acciones, juntamente con los otros tres únicos socios, don Antonio, doña Pilar y doña Estrella Alonso González.

2.ª Que como quiera que dicha Sociedad carece de Director-Gerente o Administrador, el exponente en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de los Estatutos, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria, a las doce de la mañana del día 27 de noviembre del presente año 1984, y en segunda convocatoria, al siguiente día 28, a las doce de su mañana, en el domicilio social de la Entidad, con el siguiente

Orden del día

Unico.—Nombramiento de Director Gerente o Administrador de la Sociedad.

Ponferrada, 22 de octubre de 1984.—José Alonso González.—16.971-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

El sorteo anual de cédulas se celebrará, ante Notario, el día 27 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna.—16.951-C

AUDIO-4, S. A.

«Audio-4, S. A.», ha trasladado su domicilio social de la calle Virgen de Aránzazu, 20, a la de Añastro, 15, de Madrid, lo que hace público a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—16.970-C.

COMERCIAL TERMOMETRICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 1984, a las dieciséis treinta horas, y el día 29 de noviembre, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en la ciudad de Barcelona, avenida Diagonal, 419, principal segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la inversión realizada en la Compañía «Antonio Oteros, S. A.», mediante suscripción de 1.000 acciones, números 1 a 1.000, de 1.000 pesetas de nominal cada una de ellas, según escritura de constitución de dicha Compañía, de fecha 23 de diciembre de 1983, ante el Notario de Barcelona don Bartolomé Masoliver Ródenas.
2. Disolución, en su caso, de la Compañía, nombramiento de liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de octubre de 1984.—16.995-C.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.

(TAFISA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión del día 2 de octubre de 1984, en virtud de la autorización para aumentar el capital social que le concedió la Junta general celebrada el día 31 de mayo de 1984, ha acordado la ampliación del capital social en la cantidad de 377.988.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en

circulación, con fecha 15 de noviembre de 1984, de 755.976 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 2.635.917 al 3.391.892, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores acciones en circulación, las cuales serán ofrecidas a los actuales accionistas totalmente desembolsadas, con cargo a la cuenta Actualización Ley de Presupuestos 1/1979, de acuerdo con las normas siguientes:

a) Tendrán derecho de suscripción los accionistas que sean titulares de las actualmente en circulación y se adjudicarán dos acciones nuevas, serie B, de 500 pesetas nominales por cada 3.500 pesetas de capital nominal que posean.

b) Las nuevas acciones emitidas, tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actuales en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de julio de 1984.

c) El derecho de suscripción, podrá ejercitarse durante el período de tiempo comprendido desde el 15 de noviembre de 1984, al 15 de diciembre de 1984, ambos inclusive, mediante la entrega del cupón número 63 de las actuales acciones en circulación, en el domicilio social de la Sociedad en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 20, pudiendo ser negociable en Bolsa. Los gastos de la póliza de Bolsa serán de cuenta del accionista.

Los accionistas que no hagan uso de sus derechos, en el plazo fijado anteriormente, se entenderá que renuncian a los mismos y por tanto, las acciones que no hayan sido suscritas, quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración, para ser distribuidas en la forma que estime conveniente.

De acuerdo con el Real-Decreto 1847/1980, existe a disposición de las personas interesadas, folleto informativo en las oficinas de la Bolsa de Comercio de Madrid y en las de la Sociedad.

La persona que asume la responsabilidad de dicho folleto es la propia Sociedad «Tableros de Fibras, S. A.», representada por el Presidente del Consejo de Administración, don José María Peña Rich, y por el Consejero Director general, don José Carlos Álvarez-Novoa Guerrero.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Consejo de Administración.—5.506-8.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento del Letrado asesor de dicho Organismo, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de noviembre de 1984, a las cinco treinta horas de la tarde, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1983-1984.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir a la Junta, deberán depositar en el citado domicilio de la Sociedad los títulos o sus resguardos hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

Las cuentas estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la celebración de dicha Junta.

Madrid, 3 de noviembre de 1984.—El Consejo de Administración.—17.242-C.

PANIS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de tener lugar, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, sito en La Bárcena-Cerdeño (Oviedo), y caso necesario, al siguiente día 16, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el día 1 de julio de 1983 y el 30 de junio de 1984.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984-1985.

3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

4.º Redacción y aprobación del acta correspondiente.

Oviedo, 11 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.801-D.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES

Esta Sociedad, con domicilio social en Vilafranca del Penedés, pone en circulación la cuarta emisión de cédulas hipotecarias, de 27 de junio de 1983, tercer tramo.

Como complemento al anuncio de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de diciembre de 1983) se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha fijado como fecha de puesta en circulación de 1.250 millones de pesetas el día 15 de noviembre de 1984.

Vilafranca del Penedés, 31 de octubre de 1984.—El Director general.—5.823-5.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 9 de noviembre, a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederemos al pago del siguiente cupón:

Serie 3.º Emisión de 9 de noviembre de 1970; cupón número 28.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—Por el Consejo de Administración.—18.832-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones simples, 15.ª serie, emitidas por «Fenosa» en noviembre 1981

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 15.ª serie, puestas en circulación por «Fenosa» en noviembre de 1981, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 22 de octubre de 1984, ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados 15.000 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor,
Banco Central.

Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.905-C.

UGAO, S. A.

Que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Ugao, S. A.», en su reunión del día 3 de los corrientes aprobó el balance de liquidación de dicha Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	1.736.318,—
Muebles	120.778,—
Terreno en Liédana	1.615.540,—
Tesorería	8.424,21
C. A. Municipal	8.422,76
C. A. Vizcaína	1,43
Pérdidas	1.917.256,68
	3.662.000,89

Pasivo:

Capital	2.000.000,—
Amortización Inmovilizado	84.539,—
Acreeedores	427.912,78
Socios acreedores	1.149.549,—
Don Angel González	383.183,04
Don F. José Liceranzu	383.183,04
Doña María Luisa San Nicolás	383.183,04
	3.662.000,89

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente, Angel González.—El Secretario, Fermín José Liceranzu.—15.396-C.

INDRETS, S. A.

GERONA

Calle Francesc Artau, 14

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1984, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad, aprobándose por unanimidad el balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	120.000
	120.000
Pasivo:	
Capital social	120.000
	120.000

Gerona, 29 de septiembre de 1984.—5.816-5.